ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal Secop.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Al analizar el comportamiento de la economía nacional y a pesar del golpe recibido por la reducción de los precios del petróleo, el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos, la pandemia global debido al COVID – 19, el paro nacional de los meses abril y mayo del 2021 y el mal momento de nuestros principales socios comerciales, durante 2021 se consiguió que la economía colombiana se reactivara. En concordancia con la información arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, “Durante el periodo de 2021, los principales indicadores económicos del país presentaron los siguientes comportamientos, todos comparados con el mismo periodo de 2020. En el aspecto laboral, el país consiguió resultados positivos contra el desempleo: Desde el 2010 hasta hoy se han generado 3 millones y medio de empleos, de los cuales unos 2 millones y medio son empleos formales, con prestaciones y seguridad social, especialmente en las ciudades intermedias.

Uno de los aspectos positivos de la economía de Colombia y a pesar de enfrentar un período con tantas dificultades, se redujo la pobreza. En 2021, el 40% de la población colombiana estaba por debajo de la línea de pobreza multidimensional, que considera no solo el ingreso, sino también el cuidado y alimentación de los menores, el acceso a salud, a educación, a una vivienday servicios públicos y la calidad de la situación laboral. Hoy, el 17% permanece en esa situación;es decir, 5 millones de colombianos dejaron de ser pobres.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Santiago de Cali, y las INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES están al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y sedesarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad,

contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Siendo las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, entes que tienen como objetivo la formación de los niños niñas y adolescentes de nuestra ciudad, para lo cual es importante tener en cuenta que para cumplir con su objeto misional y para el desarrollo de su gestión, se considera necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios para permitir el funcionamiento normal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la institución educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido El RECTORÌA.

En consecuencia, de lo anterior, la institución educativa requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

4. ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.
El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.
La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La institución Educativa ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No. 20241350200017994 del 12 de diciembre de 2025 Por la cual el Municipio de Santiagode Cali indica la tabla de valores que se

podrá aplicar en el año 2026 para los contratos de prestación de servicios emitida por el comité de contratación del municipio de Santiagode Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contarel futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	$ 11.038.000	- Título Profesional, Título de Postgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional.
	$ 9.258.000	- Título Profesional, Título de Postgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional.
	$7.478.000	- Título Profesional, Título de Postgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 6.985.000	- Título profesional; Título de postgrado y - Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	$ 6.280.000	- Título profesional; Título de postgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia
PROFESIONAL	$ 5.054.000	- Título profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	$ 4.288.000	Título profesional y doce (12) mes de experiencia Profesional.
TECNICO	$ 3.154.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6)semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Doce (12) meses de experiencia laboral
	$ 2.842.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
ASISTENCIAL	$ 2.430.000	Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral
ASISTENCIAL	$ 1.968.000	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o únicamente 18 meses de eexperiencia laboral

Conforme a lo anterior y sustentado en el presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA los honorarios que se pagarán a los prestadores de servicios dependerán exclusivamente de la capacidad presupuestal que se ha programado en el plan anual de adquisiciones.

Distrito Especial de Santiago de Cali, 29 de enero de 2026

Firma: _____
Número de identificación: 51662420
Cargo: Rectora

STELLA ROCIO RAMIREZ VILLEGAS
Rectora
INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR

Elaboró: Yolanda Ramirez Montenegro – Abogada Contratista